Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
14	11	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	353-2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
VALOR DE CONTRATO	$ 25.682.282,50
FECHA DE INICIACIÓN	14 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la presente suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
SUPERVISOR ETITC	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO O QUIÉN HAGA SUS VECES

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
DANIEL GUANUMEN – REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN IGP SAS ARIEL TOVAR GÓMEZ - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GERSON QUIROGA – LIDER INFRAESTRUCTURA KAREN OLAYA – ING. PLANTA FISICA CAMILO MARIN - ARQUITECTO	

2.3 INVITADOS
N/A

2.4 OBSERVACIONES
2.4.1 Se establecen los siguientes canales de contacto:

Por el contratista:
Contacto. Daniel Alexander Guanumen Piñeros
CC 80.796.461
Correo Electrónico Empresarial: gerencia@orgigp.com
Móvil 3208529718

2.4.2 Por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

Contacto: Ing. Karen Daniela Olaya Basto
Correo Electrónico: plantafisica@itc.edu.co
Número de Teléfono - PBX Fijo: 344 3000 Ext 286
Número de Teléfono Móvil: 3177075559
Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm.

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE TINTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025.

CLAUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE TINTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	TIPO DE MANTENIMIENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCION	UND	CANT
1	CORRECTIVO	UPK TINTAL (CUARTO DE BOMBAS SOPTANO)	1.1. Mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico y mecánico para motobomba de agua potable incluye -cambio de rodamientos -cambio de sello mecánico	UND	2

				-cambio de empaquetaduras - limpieza interna - cambio de empaquetaduras - pintura -desmonte y montaje -Pintura de estructura de anclaje		
				1.2. mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico y mecánico motobombas aguas lluvias incluye: -cambio de rodamientos -cambio de sello mecánico -cambio de empaquetaduras - limpieza interna - cambio de empaquetaduras - pintura -desmonte y montaje - Pintura	UND	2
				1.3. Suministro e instalación de cheque tipo hidro en bronce marca helbert 1 -1/2" para motobomba N2 agua potable	UND	1
			UPK TINTAL (CUARTO DE BOMBAS SOTANO)	1.4. Mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico y mecánico motobomba sumergibles incluye: - cambio de rodamientos - cambio de sello mecánico	UND	4

				- cambio de empaquetaduras - limpieza interna - cambio de empaquetaduras - cambio de aceite dieléctrico - pintura - desmonte y montaje		
			UPK TINTAL (PARTE EXTERNA CAFETERIA)	1.5. mantenimiento correctivo motobombas agua potable externas cafetería y demás incluye - cambio de rodamientos - cambio de sello mecánico - cambio de empaquetaduras - limpieza interna - cambio de empaquetaduras - pintura - desmonte y montaje	UND	2
	2	CORRECTIVO	SEDE CENTRO SISTEMA DE BOMBEO SOTANO BLOQUE C	2.1. Mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico y mecánico para motobomba de agua potable incluye: - cambio de sello mecánico - cambio de empaquetaduras - limpieza interna - cambio de empaquetaduras - pintura - desmonte y montaje	UND	2

			- Pintura de estructura de anclaje		
			2.2. Suministro e instalación de tubería de interconexión tanques de almacenamiento en PVC 4” incluye * accesorios de conexión * consumibles	ML	4,5
			2.3. Suministro e instalación de extractor eléctrico industrial 6 pulgadas cuerpo metálico para sistema de extracción de aire, con puesta en funcionamiento.	UND	1
			2.4. Mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico, electrónico y mecánico de Hidroflo, presostatos y demás elementos del sistema, incluye accesorios repuestos y demás necesarios para garantizar un correcto funcionamiento del sistema, calibración y revisión a todo nivel.	UND	1
			2.5. Suministro e instalación de horómetro autonics LE8N Incluye: - soporte y caja con protección IP 65 para instalación - Cableado y adecuaciones	UND	1

				eléctricas		
				2.6. Suministro e instalación de tablero de control ATX sistema de presión constante 220 vac ATX 2B22VFP con variadores Mitsubishi Electric para 2 motobombas agua potable transductor y montaje. -Panel HMI para visualizar estado de presión del sistema, corriente y frecuencia de variadores de velocidad - Guardamotor o breaker de protección variadores -Variador de velocidad Mitsubishi Electric -PLC maestro del sistema marca -Mini interruptor de protección control -Pilotos de señalización rojo -Pilotos de señalización verde -Pilotos de señalización amarillo -Paro de emergencia tipo hongo -Selectores de TRES posiciones MAN-0-AUTO -Sistema de ventilación automática -Bornes de conexión control -Bornes de potencia -Frenos para bornera -Bloque o barraje de distribución general	UND	1

				-Accesorios de interconexión -Tablero totalmente ensamblado -Maquillado de acuerdo con plano -Dossier de fabricación por código QR -Y de más accesorios o elementos que garanticen el correcto funcionamiento del tablero y sus bombas		
3	CORRECTIVO	SEDE CENTRO SISTEMA DE BOMBEO BLOQUE H	3.1. Mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico y mecánico para motobomba de agua potable incluye: - cambio de sello mecánico - cambio de empaquetaduras - limpieza interna - cambio de empaquetaduras - pintura - desmonte y montaje - Pintura de estructura de anclaje	UND	1	
			3.2. Mantenimiento correctivo a todo nivel eléctrico, electrónico y mecánico del tablero de control, Hidroflo, presostatos y demás elementos del sistema, incluye accesorios repuestos y demás necesarios para	UND	1	

			garantizar un correcto funcionamiento del sistema incluye calibración y revisión a todo nivel.		
			3.3. Suministro e instalación de horómetro autonics LE8M Incluye: - soporte y caja con protección IP 65 para instalación - Cableado y adecuaciones eléctricas que permitan un correcto funcionamiento.	UND	1

Todos los repuestos, materiales o accesorios deben ser según especificaciones técnicas dadas y nuevos, en aquellos casos que los repuestos estén obsoletos o descontinuados, previa autorización del supervisor se podrá acceder a repuestos análogos, previa presentación de ficha técnica aprobación por parte del supervisor del contrato.

En este sentido se requiere personal mínimo especializado que cumpla con los siguientes perfiles: **PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE TINTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025.**

Ítem	Personal Requerido	Requisito Académico	Requisito Documental
1	Profesional en Ingeniería	Ingeniero Mecánico, Electricista y/o electrónico o afines	**Tarjeta Profesional** Vigente Sin Sanciones. **Experiencia Profesional Relacionada:** Mínimo 3 años certificados, realizando actividades de mantenimiento correctivo a todo nivel para sistemas de bombeo de agua.
2	Dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos Profesional	Técnico y/o Tecnólogo Electricista y/o Electrónico o afines	**Tarjeta Profesional** (cuando aplique) Experiencia **Profesional Relacionada:** Mínimo 2 años certificados, realizando actividades de mantenimiento correctivo a todo nivel para sistemas de bombeo de agua.

SOPORTE: Los proponentes que participen en el presente proceso deberán contar con sede y/o sucursal en la ciudad de Bogotá, lo anterior dado que el servicio se realizará en esta ciudad.
Adicionalmente deberá garantizar soporte técnico en caso de presentarse inconvenientes o emergencias relacionadas con el sistema de bombeo. Dicho soporte deberá brindarse de forma inmediata (máximo en 3 horas de la notificación por llamada o correo por parte de la Entidad), Lo anterior para no afectar la prestación de servicio de educación de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la comunidad educativa de la ETITC.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES
A. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
 Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e

igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

12. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
16. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
18. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.
19. El adjudicatario del contrato deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
20. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

B. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio junto a la supervisión del contrato.
2. Expedir y presentar las garantías solicitadas.
3. Allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido exigido en las condiciones técnicas.
4. Cumplir y garantizar durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido exigido en las condiciones técnicas.
5. Presentar el cronograma de ejecución del contrato al inicio de este, donde incluya descripción de las actividades a ejecutar.
6. Elaborar un informe de diagnóstico inicial del sistema de bombeo de la sede central

y sede Tintal con su respectiva evidencia fotográfica de sus equipos, máquinas, redes hidráulicas, eléctricas y estado físico del lugar donde se encuentran, de tal manera que permita definir el detalle de las actividades a ejecutar para el mantenimiento correctivo.

7. Presentar al supervisor del contrato para aprobación la evaluación del diagnóstico para determinar la priorización de los mantenimientos a realizarse.
8. Presentar al supervisor del contrato informe técnico y fotográfico del mantenimiento realizado a los sistemas de bombeo de la sede central y sede Tintal de la ETITC.
9. Presentar al supervisor del contrato informe técnico y fotográfico del mantenimiento realizado a las motobombas de la sede central y sede Tintal de la ETITC.
10. Presentar la documentación del personal que ingresará a las instalaciones de la ETITC (Nombre completo, cédula, certificaciones en seguridad y salud en el trabajo) que las realizará a la firma del acta de inicio.
11. SISTEMA DE BOMBEO BLOQUE H se encuentra en obra de reforzamiento y mantenimiento por consiguiente se debe informar mínimo con 3 días de anticipado el ingreso a este espacio para solicitar permiso y que sea aprobado los trabajos en este espacio, así mismo se solicita el uso de todos los EPPS (Elementos de Protección Personal).
12. Cumplir con las especificaciones Técnicas y operativas indicadas en la propuesta.
13. Todos los mantenimientos que se requieran deberán ser realizados por dos técnicos.
14. Presentar previo al mantenimiento para aprobación del supervisor del contrato las fichas técnicas de los insumos que utilizarán en las labores del cambio general de la tubería de distribución del sistema de motobombas (accesorios, etc.) en la sede Central y Tintal.
15. Presentar previo al mantenimiento para aprobación del supervisor del contrato las fichas técnicas de los insumos, elementos y/o repuestos que se utilizarán en caso de deterioro en las motobombas en la sede Central-Tintal, estas deben ser aprobadas previamente por el área de planta física.
16. Presentar previo al mantenimiento para aprobación del supervisor del contrato las fichas técnicas de los insumos y/o elementos que se utilizarán en las labores de instalación de manómetros de presión y flotadores para tanques de almacenamiento en la sede Centra y Tintal.
17. Colocar en correcto funcionamiento los sistemas de bombeo de la sede Central y TINTAL de la ETITC.
18. Presentar certificados de los cursos de alturas, lavado de tanques y espacios confinados del personal que desarrollará las actividades, este personal debe de venir acompañador por el correspondiente coordinador de alturas.
19. Cumplir con las disposiciones para el manejo de Residuos Peligrosos y las disposiciones internas de la ETITC en materia de Gestión de Residuos y prevención de la contaminación.
20. Mantener informada a la ETITC del cambio de dirección y teléfonos para comunicación y notificaciones a que haya lugar.

21. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
22. Cumplir con todos los requerimientos relacionados a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo y ambiental que le sean aplicables.
23. Elaborar un informe técnico final sobre cada uno de los mantenimientos y actividades ejecutadas con su respectiva evidencia fotográfica.

24. Presentar ante la supervisión del contrato para su autorización un reporte de las actividades a ejecutar antes de realizarlas, así como la descripción de los repuestos, químicos y demás elementos a utilizar.
25. Asegurar que el personal que ejecute las actividades cuente con los conocimientos técnicos necesarios.
26. Asegurar que los lugares donde se realizarán las actividades queden en condiciones de limpieza.
27. Presentar ante la supervisión del contrato las posibles modificaciones que se presenten para el desarrollo del objeto contractual, las cuales deberán ser acordadas por escrito entre el contratista y la supervisión del contrato.
28. Atender en un lapso no mayor a 24 horas cualquier situación y/o daños que sean causados por la ejecución de las actividades contractuales.
29 presentar disposición de atención a emergencias durante las 24 horas por fallas en el sistema. Presentar una certificación de garantía por sistema intervenido de los mantenimientos ejecutados, por tres meses a partir de su entrega.

c. Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

D. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. De acuerdo documento interno de la entidad. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES SST-MA-01 https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/SST-MA-01.pdf

Es de cumplimiento las obligaciones establecidas para este especifico el según el manual el:

11.8 Requerimiento para el trabajo de Alturas

11.7 Requerimientos para el mantenimiento Electico

2. Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan
3. Utilizar los elementos de Protección Personal que la ETITC y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
4. Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019
 La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	**VALORACIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	**ACEPTABLE**

5. Según Resolución 4272 del 2022 del Ministerio de Trabajo, *Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*. Mantener la medidas y registros de su cumplimiento:
 - Exámenes médicos para trabajo alturas
 - Certificada Trabajos alturas
 - Inspecciones preoperacionales equipos
 - Análisis de trabajo Seguro ATS
 - Permisos de Trabajo en alturas
 - Señalización
 - Coordinador Trabajo alturas
6. Uso de etiquetado y bloqueo para realizar trabajo 5 Reglas de oro
7. Según Resolución 0491 de 2020 *por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.* Mantener la medidas y registros de su cumplimiento
 - Exámenes médicos espacios confinados
 - Certificada Espacios confinados
 - Inspecciones preoperacionales equipos
 - Análisis de trabajo Seguro ATS
 - Permisos de Trabajo
 - Señalización
 - Supervisor espacios confinados

- Vigía espacios confinados

8. Participar en proceso de inducción y así conocer el plan de emergencias y casos de actuación en caso de emergencia
9. Garantizar las condiciones de orden y aseo del lugar donde se ejecuten las actividades.
10. Presentar certificado de la ARL donde se establezca el estado de implementación del SG-SST.

E. Sistema de Gestión Ambiental:

1. El proponente debe presentar el Concepto Sanitario Favorable emitido por una Autoridad Sanitaria que lo habilite para realizar Lavado y Desinfección de Tanques de Agua potable, según lo establecido en el CAPÍTULO III de la Resolución 2190 de 1991 "por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios."
2. El proponente debe comprometerse a cumplir con los procedimientos establecidos por el Sistema de gestión Ambiental de la ETITC para el manejo de Residuos Ordinarios y Peligrosos que se pueden consultar en https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&sgi
3. El contratista debe presentar el procedimiento, relacionar los insumos que utilizara para el lavado y desinfección de los taNques con su respectiva ficha técnica y hojas de datos de seguridad.
4. Debe emitir el certificado de lavado y desinfección de los tanques de agua potable donde se evidencie la fecha y el registro fotográfico de la actividad.
5. El contratista debe asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, residuos de construcción y demolición-RCDs, peligrosos) generados durante la prestación del servicio de mantenimiento en el marco de la normatividad vigente y aplicable. Deberá presentar los certificados de disposición final de los mismos y evidencias de la gestión realizada.

F. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la

ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.

4. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.

 Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal

G. **OBLIGACIONES DE LA ETITC**: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, LA ETITC se obliga a:

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: El plazo de ejecución será hasta le quince (15) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CUOTA	ENTREGABLES	%
1	A LA ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS, ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTEAL PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y FIRMA DE ACTA DE INICIO	10%

2	DOCUMENTO DIAGNÓSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE CENTRAL CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE SUS EQUIPOS, MÁQUINAS, REDES HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS Y ESTADO FÍSICO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN DE TAL MANERA QUE PERMITA DEFINIR EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. A LA ENTREGA Y AROBACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON SU RESPECTIVA DESCRIPCION.	40%
3	A LA ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO FINAL SOBRE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE OFICIO.	50%
TOTAL		**100%**

Hora de Inicio	**10:00**	**am**	**OBSERVACIONES:**	

3 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

1. Presentación
2. Se realiza la presentación de ítems requeridos en la tabla de especificaciones.
3. Se realiza recorrido en el sótano de la sede centro para revisar el cuarto del sistema de bombeo
4. Se establece que se debe realizar visita a la sede centro (sótano y Bloque H) y sede Tintal para realizar el diagnostico y estado de los sistemas de Bombeo. Se solicita enviar correo indicando las fechas a realizar visita.
5. Se realiza la solicitud de cronograma de intervención.
6. Finalización de la reunión.

4.ANEXOS

N/A

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	**11:00**	**am**	**Observaciones**	

En Constancia firman:

ARIEL TOVAR GÓMEZ - VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ETITC	DANIEL GUANUMEN REPRESENTANTE LEGAL.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA ORGANIZACIÓN IGP SAS**
GERSON 99.423.008 Bta	Karen olaya 1110.570.506
GERSON QUIROGA – LIDER INFRAESTRUCTURA ETITC	KAREN DANIELA OLAYA – ING. PLANTA FÍSICA ETITC
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO	**APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO**
Camilo Marin Téllez	
CAMILO MARIN – ARQ. PLANTA FISICA ETITC GESTION BIC	
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO	